

DECRETO N °DGM-4045-2026
TEMUCO, 23.09.2026

VISTOS:

1. La rectificación del contrato denominado: “Contratación Servicio de Auditoría Externa para Evaluar la Ejecución Presupuestaria y el Estado de la Situación Financiera de la Municipalidad de Temuco”, suscrita por la Directora de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Temuco, doña Muriel Marión María José Maturana Arriagada, por escritura privada de fecha 7 de julio del año 2025.
2. El decreto alcaldicio N° 5.133 de fecha 9 de diciembre del año 2025, que aprobó el contrato: “Contratación Servicio de Auditoría Externa para Evaluar la Ejecución Presupuestaria y el Estado de la Situación Financiera de la Municipalidad de Temuco”, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Unión Temporal de Proveedores compuesta por Villalobos Auditores, Peritos y Consultores Limitada y Danilo Hernán Cerda Pradenas.
3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese la rectificación del contrato denominado: “Contratación Servicio de Auditoría Externa para Evaluar la Ejecución Presupuestaria y el Estado de la Situación Financiera de la Municipalidad de Temuco”, en específico la cláusula primera y segunda en que se señaló erróneamente lo siguiente: **“Evaluación de Ejecución Presupuestaria del municipio y el Estado de Situación Financiera de las cuatro áreas del municipio (Municipal, Educación, Salud y Cementerio), respecto de los ejercicios anuales 2021,2022,2023 y 2024”**, en circunstancias que debió haber dicho: **“Evaluación de 4 procesos internos relevantes de la gestión municipal durante los años 2021,2022, 2023 y 2024”**.
2. La rectificación de contrato antes referida se entiende formar parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Firmado Electronicamente
ROBERTO FRANCISCO NEIRA
ABURTO
ALCALDE
FF: 23-09-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA
NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 23-09-2026